

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - Tº 199 - Nº 18316

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asuetos distritales del mes de mayo Resolución Nº 49/2022

Nota Nº 28973-2021

VISTO: Las resoluciones dictadas por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nros. 190/2022 y 227/2022, y

CONSIDERANDO:

Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo del año 2022.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º. Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ENSENADA	5 de mayo	Fundación
TORDILLO	9 de mayo	Patronal
GENERAL RODRÍGUEZ	12 de mayo	Fundación
CORONEL ROSALES	12 de mayo	Fundación
VILLARINO	24 de mayo	Patronal
BERISSO	24 de mayo	Patronal
VEDIA (Leandro N. Alem)	23 de mayo	Fundación
CHASCOMÚS	30 de mayo	Aniversario

Artículo 2º. Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican - en los organismos y dependencias con sede en las ciudades que se detallan a continuación- sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TRES LOMAS (Ciudad)	8 de mayo	Patronal
CHACABUCO	15 de mayo	Patronal
SAN ISIDRO	15 de mayo	Patronal
BRANSEN	22 de mayo	Patronal

Artículo 3º. Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º, Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 29 de abril de 2022.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

**Procedimiento del Fuero Contencioso Administrativo en Augusta
Resolución N° 678/2022**

Sec. Planif. N.E. 111/21

VISTO: El Acuerdo 3623 -Reglamento para la Recolección y tratamiento de datos del Área de Estadísticas de Administración de Justicia- que encomendó a la citada Área la elaboración de los procesos de trabajo jurisdiccionales, en la necesidad de unificar los trámites, hitos y etapas habilitados en los sistemas de gestión de los distintos procesos judiciales.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que por Resolución N° 250/21, se dispuso conformar comisiones de trabajo con magistrados y funcionarios para la normalización de trámites, etapas y demás características de los procesos judiciales.

2º) Que la Resolución N° 832/21, nominó a los integrantes de la Comisión respectiva para el Fuero en lo Contencioso Administrativo, entre los que se incluyeron, además de magistrados y funcionarios del fuero, a funcionarios de las Secretarías de Planificación y de las Subsecretarías de Control de Gestión y de Tecnología Informática.

3º) Que la Secretaría de Planificación informa acerca del trabajo realizado por la Comisión antedicha, describiendo la mecánica aplicada para abordar lo encomendado.

Que, como producto del trabajo de la comisión, se elaboró la lista de trámites, hitos y etapas propuestas -anexo único a esta Resolución-, que describen el esquema de desarrollo de los distintos procesos en los que es competente el Fuero, tanto para los Juzgados de primera instancia como para las Cámaras de Apelación.

Que dicha lista cumple con lo requerido, proveyendo trámites, hitos y etapas que guíen el proceso en los sistemas de gestión.

4º) Que la experiencia en el uso alcanzada por el Sistema Augusta y los procedimientos para su operación indican que es posible avanzar en la estandarización de la gestión de los casos a través del mismo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer los trámites, hitos, etapas y demás características de los procesos correspondientes al Fuero en lo Contencioso Administrativo en el Sistema Augusta, adecuando los existentes e incorporando los propuestos por la Comisión de normalización de Trámites del Fuero en lo Contencioso Administrativo, según el Anexo a la presente.

Artículo 2º: El Sistema Augusta guiará la gestión del proceso, automatizando los cambios de etapas y estados en cada tipo de proceso definido.

Artículo 3º: La implementación de las innovaciones establecidas por la presente será paulatina, inicialmente con la habilitación de los trámites respectivos.

En una segunda etapa se incorporará la funcionalidad al Sistema Augusta, antes del 1º de septiembre del corriente año. Estas tareas deberán llevarse a cabo en coordinación por la Secretaría de Planificación, la Subsecretaría de Control de Gestión y la Subsecretaría de Tecnología Informática.

Artículo 4º: A partir de la puesta a disposición de los trámites aludidos en el Artículo 1º, los cálculos estadísticos y de plazos respectivos se confeccionarán en base a los hitos registrados en la tramitación de cada uno de las actuaciones electrónicas efectuadas por los órganos en el Sistema Augusta.

Artículo 5º: Las consultas e incidencias derivadas de la implementación de la presente, serán tratadas en el ámbito de la Comisión que elaboró el esquema de trámites de los procesos del Fuero.

Artículo 6º: Disponer que a través del Instituto de Estudios Judiciales con la participación de los integrantes de la Comisión creada por Resolución N° 832/21, se realizarán jornadas de capacitación obligatorias para los integrantes del fuero.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 28 de abril de 2022

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Néstor Antonio Trabucco. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

ANEXO/S

ANEXO [12e444e1d17b15f31fb10e61406914357dc36eb2326f37227fccd50561a41d6a](#)

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica